

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁN LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES A LA PROMOCIÓN INTERNA, PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TÉCNICO DE ASESORAMIENTO EN APLICACIONES INFORMÁTICAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.

1. Denominación del Puesto: Técnico de Asesoramiento en Aplicaciones Informáticas.

2. Grupo profesional: Cuatro

3. Número de puestos que se ofertan: Cinco

4. Detalle del puesto:

Cód. del Puesto	Adscripción
418-6	Área de Consultoría y Gobernanza Digital. Servicio de Asistencia a la Gobernanza.
418-7	Área de Consultoría y Gobernanza Digital. Servicio de Asistencia a la Gobernanza.
418-8	Área de Consultoría y Gobernanza Digital. Servicio de Asistencia a la Gobernanza.
418-9	Área de Consultoría y Gobernanza Digital. Servicio de Asistencia a la Gobernanza.
418-10	Área de Consultoría y Gobernanza Digital. Servicio de Asistencia a la Gobernanza.

5. Sistema Selectivo: Concurso

6. Requerimientos:

6.1. Tener la condición de personal fijo y acreditar una antigüedad mínima en la empresa de dos años.

6.2. Ocupar un puesto de trabajo encuadrado en el grupo económico/profesional 4.

7. Valoración de méritos:

De conformidad con lo previsto en las Bases Generales del procedimiento, la fase de concurso consistirá en la valoración por parte del Tribunal de Selección, de la experiencia y capacitación profesional, la formación y perfeccionamiento y la titulación académica, según la siguiente puntuación:

Código Seguro De Verificación	XF8+QEIX9ucv19sD0wS6VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Rodriguez Quiros	Firmado	16/02/2026 15:15:40
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/XF8%2BQEIX9ucv19sD0wS6VQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



7.1. Experiencia y capacitación profesional: Se valorará tanto la experiencia en la empresa como la capacitación adquirida por la persona aspirante acreditada por el tiempo dedicado al manejo y uso de las herramientas, técnicas, aplicaciones informáticas y sistemas necesarios para el desempeño de las funciones del puesto que se oferta. (Hasta un máximo de **7.75** puntos).

a) Experiencia profesional: Por el tiempo de trabajo en la empresa, **0,01** puntos por mes hasta un máximo de **1,75** puntos.

b) Capacitación profesional:

b.1. Por el tiempo de trabajo en la empresa desempeñando las funciones de los puestos de trabajo que se indican a continuación y que hayan requerido el uso de herramientas, técnicas, aplicaciones informáticas y sistemas que se requieren para el desempeño de las funciones en el puesto de trabajo al que se opta, **0,025** puntos por mes completo hasta un máximo de **2** puntos.

A los efectos de valorar la Capacitación profesional, se considerará el tiempo de desempeño de las funciones de los siguientes puestos de trabajo:

- Técnico de Soporte y Atención a Usuarios.

b.2. Asimismo y a los efectos de acreditación de la capacitación profesional, la persona aspirante deberá presentar una memoria detallando las tareas realizadas así como el período de desempeño de las mismas y que pudieran estar relacionadas con las funciones del puesto de trabajo al que se opta, así como las herramientas y técnicas utilizadas. El contenido de la memoria que haga referencia a las tareas realizadas y el tiempo de desempeño, tendrá que estar validada por las personas responsables de los proyectos o servicios que se indican en la misma.

Dicha memoria deberá contenerse en un documento único con una extensión máxima de 5 páginas (tipo de letra times new roman o arial y tamaño de letra 12) y deberá incluir al inicio o al final un apartado de resumen ejecutivo de la memoria. El contenido del documento deberá ser presentado y defendido ante el Tribunal en la fecha que se determine por este, en un periodo máximo de 30 minutos. El Tribunal valorará tanto el

2

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 606, Libro 389, Sección 3, folio 9941. CIF A-41119033
Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tels. 954550488-954550852
E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación	XF8+QEIX9ucv19sD0wS6VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Rodriguez Quiros	Firmado	16/02/2026 15:15:40
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/XF8%2BQEIX9ucv19sD0wS6VQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



contenido del documento presentado como la forma en que la persona aspirante lo defiende, con un máximo de 4 puntos.

7.2. Cursos de Formación y perfeccionamiento: Por la participación en Cursos, Jornadas y Seminarios impartidos por Organismos Públicos y Privados, corporaciones de derecho público y organizaciones sindicales, con la correspondiente homologación por organismos públicos, siempre que versen sobre materias relacionadas directamente con las funciones del puesto, acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido con especificación de horas. Certificaciones profesionales y másteres emitidos por organismos públicos y privados acreditados. Hasta un máximo de **1,50** puntos.

- a) Cursos de hasta 14 horas: 0,05 puntos
- b) Cursos de 15 a 29 horas: 0,10 puntos
- c) Cursos de 30 a 99 horas: 0,15 puntos
- d) Cursos de 100 a 199 horas: 0,25 puntos
- e) Cursos de 200 horas en adelante: 0,30 puntos
- d) Certificaciones profesionales: 0,35 puntos
- h) Másteres: 0,60 puntos

7.3. Titulación: Se valorarán titulaciones académicas específicas relacionadas con las funciones del puesto al que se opta, de superior nivel y distinta a la alegada como requisito de participación en la convocatoria, hasta una puntuación máxima de **0,75** puntos.

- a) Título de Doctor/a: 0,75 puntos.
- b) Título de Máster, Ingeniero/a, Licenciado/a o equivalente: 0,50 puntos.

Las titulaciones específicas a considerar son las siguientes:

- Grado en Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica o Diplomatura en informática o equivalente.
- Diplomado/a en Ciencias Empresariales, Grado en Administración y Dirección de Empresas o equivalente.
- Diplomado/a en Relaciones Laborales, Graduado Social o equivalente.
- Licenciado/a en Economía, Licenciado en Administración de Empresas o equivalente

Código Seguro De Verificación	XF8+QEIX9ucv19sD0wS6VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Rodriguez Quiros	Firmado	16/02/2026 15:15:40
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/XF8%2BQEIX9ucv19sD0wS6VQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Máster en Ingeniería Informática, Ingeniería en Informática, Licenciatura en Informática o equivalente.
- Máster en Auditoría y Contabilidad Superior, Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado o equivalente.
- Máster en Consultoría Laboral, en Ciencias el Trabajo o equivalente.
- Doctor/a en Ingeniería Informática o equivalente.
- Doctor/a en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales o equivalente.

La Gerente,

4

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 606, Libro 389, Sección 3, folio 9941. CIF A-41119033
Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tels. 954550488-954550852
E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación	XF8+QEIX9ucv19sD0wS6VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Rodriguez Quiros	Firmado	16/02/2026 15:15:40
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/XF8%2BQEIX9ucv19sD0wS6VQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

